



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Lunes 13 de octubre	Número 235

DIPUTACION PROVINCIAL

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia que, conforme a lo dispuesto en el R. D. 988/82 de 30 de abril (B. O. E. 19 de mayo de 1982), antes del día 30 del mes de noviembre próximo, la Diputación tiene que enviar a la Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Administración Territorial) el programa de subvenciones que se solicitarán con motivo del V Centenario de la Unidad de España.

Las solicitudes deberán presentarse en la Diputación antes del día 31 de octubre, junto con la documentación prescrita en el artículo 4.º de dicho Decreto.

A título simplemente de información, ponemos en su conocimiento que en años anteriores, las subvenciones concedidas por el Estado fueron del 25 por 100 del coste de las obras solicitadas, y también que los Ayuntamientos beneficiarios de esta Convocatoria deberán prever la financiación total del 75 por 100 restante de las mismas.

Burgos, 6 de octubre de 1986.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Planes Provinciales

Aprobado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales y por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión del día 6 de octubre de 1986 y del día 9 de octubre de 1986 respectivamente, el proyecto de «construcción de un puente sobre el río Arlanzón en Castrillo del Val, con un presupuesto de contrata de 52.932.470 pesetas, redactados por los ingenieros de Caminos D. Santiago Monasterio Pérez y D. Manuel Gutiérrez Peña, queda dicho documento expuesto en el servicio de Planes Provinciales de esta Excma. Diputación Provincial de Burgos, por período de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en Burgos, a 9 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto

de esta fecha que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministros facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de octubre de 1986, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos: 46,04 pesetas.

Idem. de pan de 400 gramos: 38,26 pesetas.

Idem. de cebada de 4 kilogramos, 23,64 pesetas.

Idem. de paja corta de 6 kilogramos, 50,34 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 15,19 pesetas.

El kilogramo de carbón, 22,43 pesetas.

El kilogramo de leña, 7,64 pesetas.

El kilogramo de aceite, 220,04 pesetas.

El litro de petróleo, 39,08 pesetas.

Burgos, 25 septiembre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agen-

tes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Javier Blanco Medina, mayor de edad, separado, industrial, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Burgense, número 20-2.º B, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de diez días, por impago de la multa de diez mil pesetas, que le resulta imputada en el juicio de faltas número 502 de 1986, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente.

Dado en Burgos, a 29 de septiembre de 1986. — El Juez (ilegible). — La Secretaría Judicial (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 502 de 1986, sobre imprudencia con lesiones y daños, por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta capital, contra Javier Blanco Medina, mayor de edad, separado, industrial, y cuyo último domicilio lo tenía en Burgos, calle Burgense, núm. 20-2.º B, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 18.910 pesetas, con inclusión de la multa, a cuyo pago está obligado referido condenado, a quien se confiere por medio de la presente traslado de dicha tasación de costas, por término de tres días, y de no ser impugnada o abonada dentro de indicado término, se le requiere para su pago en el acto y caso de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la Ley.

Que asimismo se requiera a dicho condenado para que el mismo dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer entrega de su carnet de conducir para la privación del mismo, por tiempo de un mes, con-

forme lo ordenado por sentencia firme y ser reprendido privadamente, advirtiéndole que de no comparecer dentro de indicado plazo será declarado en rebeldía.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma a referido condenado, Javier Blanco Medina, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 29 de septiembre de 1986. — La Secretaría Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

D. José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Jorge Marques Fernández, mayor de edad, casado, domiciliado en Francia, Amiens, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivo el importe de la multa, indemnización y costas, que asciende a 507.740 pesetas. Juicio de faltas número 1.001 de 1986, seguido por imprudencia simple con daños.

—o0o—

Gloria Santamaría Arribas, de 74 años, soltera, sus labores, domiciliada en Burgos, Plaza de Vega, 27-4.º, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con ella misma las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas las responsabilidades imputadas multa, indemnización civil y costas, que ascienden a 13.755 pesetas. Juicio de faltas número 194 de 1985, seguido por daños.

—o0o—

Valentín García Alberola, de 27 años de edad, de estado soltero, hijo de Valentín y Florentina, natural de Burgos, últimamente domiciliado en Sestao, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días,

para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas judiciales, por la cantidad de 42.044 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.589 de 1985, seguido por imprudencia simple con daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 29 de septiembre de 1986. — El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — La Secretaría, Socorro Martín.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.001 de 1986, la cual arroja un total de 507.740 pesetas, que debe pagar el condenado Jorge Marques Fernández.

—o0o—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 194 de 1985, la cual arroja un total de 13.755 pesetas, que debe pagar la condenada Gloria Santamaría Arribas.

—o0o—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.589 de 1985, la cual arroja un total de 42.044 pesetas, que deba pagar el condenado Valentín García Alberola.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 29 de septiembre de 1986. — El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — La Secretaría, Socorro Martín.

LERMA**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción**

En virtud de lo acordado por la Sra. doña Ana Victoria Martínez Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes, en prórroga de Jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido, en resolución de 21 de julio de 1986, dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 82/86, a instancia de D. José Amor Moyano, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Belvis de Jarama (Madrid), y de Transportes Ochoa S. A., en la persona de su representante legal, con domicilio social en Zaragoza, representados en autos por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, y asistidos por el Letrado don Felipe Real Chicote; contra doña Ana María Mora Rodríguez, mayor de edad, viuda y vecina de Baracaldo, en su nombre y en el de sus hijos, representada en autos por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez y asistida por el Letrado don José Serrano Vicario, y contra las personas herederas (desconocidas o inciertas) del fallecido don Antonio Rodríguez López, de Baracaldo, esposo de la anterior, estos últimos declarados en rebeldía, por su incomparecencia en autos; sobre reclamación de 1.676.363 pesetas, se notifica por medio del presente, a indicados demandados, personas herederas (desconocidas o inciertas) del fallecido don Antonio Rodríguez López, de Baracaldo, declaradas en rebeldía en estos autos, la sentencia recaída en los mismos con fecha 11-7-86, cuyo fallo literalmente dice:

«Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de personalidad en la demandada y litis consorcio pasivo necesario, y estimando la perentoria de prescripción de la acción ejercitada, interpuestas por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez en representación de doña Ana María Mora Rodríguez, debo absolver y absuelvo a dicha demandada en su propio nombre y como legal representante de sus hijos menores, y a los herederos desconocidos de don José Antonio Rodríguez López

de la demanda formulada por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla en representación de D. José Amor Moyano y de Transportes Ochoa, S. A., para que fueran condenados a que abonasen a los actores las sumas de 1.200.000 pesetas y 477.363 pesetas respectivamente, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas; debiendo pagar cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: E./ M.ª José Rodríguez Dupla. — Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación a las personas herederas, desconocidas o inciertas del fallecido don Antonio Rodríguez López, cuyo último domicilio fue en Baracaldo (Vizcaya), demandados, declarados en rebeldía en estos autos, indicándoles que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación, en un plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, y ante este Juzgado, conforme establecen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 769 y 772 de la misma Ley, se hace público el presente a los efectos oportunos en Lerma, a 21 de julio de 1986. —/ Ana Victoria Martínez Olalla. — El Secretario (ilegible).

6508.—8.030,00

SALAS DE LOS INFANTES**Juzgado de Primera Instancia**

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez de Primera Instancia de Lerma, con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase de Salas de los Infantes, por licencia del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 31/86, instado por D. Venancio López Neila, en el que se acuerda anunciar la muerte sin testar de María Medel López, ocurrida el día 17 de junio de 1984, en la localidad de Neila, en estado de viuda de D. Angel Cué de la Fuente, sin dejar ascendientes ni descendientes, sobreviviéndola como únicos parientes sus primos carna-

les, Venancio López Neila, Justa López Neila, Eugenio López González y Petra López González, llamando a los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a 17 de septiembre de 1986. — E./ María José Rodríguez Dupla.

6471.—2.520,00

ANUNCIOS OFICIALES**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso
Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 802/86, interpuesto por D. José Antonio de los Mozos Plaza, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra resolución del Ayuntamiento de Revilla Vallejera, de 22 de mayo de 1986, que rechaza el alta en el Padrón Municipal al recurrente, y contra resolución del mismo Ayuntamiento, de 6 de septiembre de 1986, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la primera.

—ooo—

Número 794 de 1986, interpuesto por D. José Luis Fernández Bañuelos y D. Timoteo Peña Cerrada, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución de 21 de mayo de 1986 de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, y contra la dictada en 16 de julio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, sobre concesión de licencias de auto-taxi.

—ooo—

Número 800 de 1986, interpuesto por Cía. Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador doña Concepción Álvarez Omaña, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de

reposición contra liquidaciones del Ayuntamiento de Burgos, por concepto de tasas de recogida de basuras y entrada de carruajes 1986, calle Vitoria, 140 y otras.

—ooo—

Número 792/1986, interpuesto por doña Isabel Pérez Esteban y doña Margarita Ausín González, vecinas de Burgos, contra resolución de 8 de julio de 1986, dictada por la Dirección General del Ministerio de Industria y Energía, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo, recaído en el expediente 12/85.

—ooo—

Número 788 de 1986, interpuesto por D. Ubaldo Iglesias Rodilla, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra orden del Excmo. señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fechas 23 de junio de 1986, que estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto, contra acuerdo de concentración de la zona en Fuentemolinos.

—ooo—

Número 796 de 1986, interpuesto por doña María Dolores Uzquiza Alcalde, representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fecha 7 de julio de 1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra otro acuerdo de dicho Consejo General de 24 de octubre de 1985, resolutorio de recurso de alzada formulado contra otro de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos, de 12 de abril de 1985, sobre autorización, traslado de Oficina de Farmacia a D. Fernando Tomás González.

—ooo—

Número 804 de 1986, interpuesto por D. José Luis Azcorreta Díaz de Lezama, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra desestimación presunta por silencio administrativo en recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del

Territorio de la Junta de Castilla y León, contra la resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Burgos, de 18 de abril de 1986, sobre imposición de sanción.

—ooo—

Número 800/86, interpuesto por Compañía Telefónica Nacional de España, contra resolución expresa del recurso de reposición dictado por el Ayuntamiento de Burgos, el 26 de agosto de 1986, desestimatorio, contra liquidaciones del Ayuntamiento por tasa de basuras y entrada de carruajes 1986, calle Vitoria, 140 y otras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 23 de septiembre de 1986. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José-Luis López-Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

En Exhorto 60/86 de los seguidos ante esta Magistratura procedente de la número 6 de las de Vizcaya, ha recaído la siguiente:

D.ª Deseada Tramullas Velasco, Magistrado suplente de la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Vizcaya.

Hago saber: Que en autos 755/84, recurso núm. 120/85, seguidos a instancia de doña María Luisa Vivanco Llana, contra Tapicería La Magdalena y otros, en reclamación de prestación, ha recaído auto del Tribunal Central de Trabajo (Sala 3.ª), que copiado literalmente su parte dispositiva dice como sigue:

«La Sala resuelve: Se declara que siendo el Recurso de Casación el adecuado, no procede el recurso de Suplicación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por la Magistra-

tura de Trabajo de Vizcaya número seis, de fecha 4 de febrero de 1985, en autos seguidos a instancia de doña María Luisa Vivanco Llana contra Tapicería La Magdalena, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez, cuyo Recurso de Casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, podrá interponerse en tiempo y forma.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación a la empresa Tapicería La Magdalena, dado su ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación.

En Bilbao, a 16 de septiembre de 1986.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tapicería La Magdalena, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 26 de septiembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos 701/86, seguidos por Irene Linares Landeta, contra Discoteca Fénix, S. A., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado, para que comparezca ante esta Magistratura, el día catorce de noviembre próximo, a las once y cuarto, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada. Se le advierte que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Discoteca Fénix, S. A., en la persona de su representante, cuyo último domicilio era en Villarcayo, calle San Roque, 5, y en la actualidad se desconoce su paradero y representante, firmo la presente que será pu-

blicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

En autos 702/86, seguidos por Luis Hernández Pérez, contra Discoteca Fénix, S. A., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado, para que comparezca ante esta Magistratura, el día catorce de noviembre próximo, a las once y veinte, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada. Se le advierte que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Discoteca Fénix, S. A., en la persona de su representante, cuyo último domicilio era en Villarcayo, calle San Roque, 5, y en la actualidad se desconoce su paradero y representante, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Anuncio de notificación de denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Juan Pisa Borja y don Emilio Bernal García, vecinos de Burgos, calle Carretera de Arcos, s/n., y haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas, que se les instruye expediente núm. 131-86, por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, consistente en pescar cangrejos a mano, estando en veda dicha especie y sin licencia de pesca, sobre lo que podrá formular por escrito,

las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas alegaciones podrán presentarlas en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 24 de septiembre de 1986. — El Jefe de la Sección de Montes, P. D., Fernando Luera García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

R. I.: 2.718. — Exp.: 40.607. — F.: 1872.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Instalación. — Líneas aéreas de 20 Kv. de Villabasil a Villavieja, de 3.918 metros de longitud, al CT. de «Robredo de Losa», de 3.337 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de septiembre 1986.
El Delegado Territorial, José López Serrano.

6579.—3.300,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 40.940. — F. 1.954.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solocitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Instalación: Líneas aéreas a 13,2 Kv., de 472 metros de longitud, CT tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 100 Kva. de potencia y RBT en haz trenzado en la localidad de Pedrosa de Muñó.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de septiembre 1986.
El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

6511.—2.520,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano

INFORMACION PUBLICA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 29 de septiembre de 1986, el Proyecto de Reparcelación voluntaria del Area de Actuación G-15, delimitada por el eje del Camino de los Andaluces, prolongación de la calle Esteban Sáez Alvarado, calle de la Barriada de Zurbarán y terrenos del Patronato Francisco Franco y colegio Nuestra Señora de la Asunción de Cáritas Diocesanas, para efectuar la distribución de beneficios y cargas de la urbanización del referido Area de Actuación, se expone al público el citado Proyecto de Reparcelación, junto con el expediente que

se instruye al efecto, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado en la sede del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción, Avenida del Cid, núm. 3, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a 29 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1986, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación SP-6-uno, incluida en el Área de Actuación SP-6, promovido por Arranz Acinas, S. A.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 29 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1986, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Manzana Abierta de segunda categoría que comprende el terreno adscrito a la Barriada Militar, delimitado por las calles Vitoria, Santiago, Dos de Mayo y Cruz Roja, promovido por el Patronato de Casas Militares del Ministerio de Defensa.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sede del Ser-

vicio de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 29 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la MC 916 del A. A. G-2 bis

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 29 de septiembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Desestimar la alegación presentada por el Grupo de Concejales Socialistas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por los motivos y fundamentos que constan en la parte expositiva de este Dictamen.

Segundo: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Área de Actuación G-2 bis (calle Vitoria), en los mismos términos que resultan del acuerdo de aprobación inicial.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, comunicándose a la Comisión Provincial de Urbanismo en término de 10 días, conforme establecen los apartados 5 y 6 del art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 29 de septiembre 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Mercedes Traba Caasais, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para adapta-

ción de local para bar, sito en calle Pizarro, núm. 6, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 2 de octubre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

6727.—1.770,00

Doña Petra Arranz Riñón, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para ampliación de actividad para venta de carne y pescado, en local sito en calle D. Pedro Casado, núm. 6, del Barrio La Aguilera, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 1 de octubre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

6728.—1.995,00

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido en esta Recaudación de su cargo contra doña Carmen Gallo de la Iglesia, por sus débitos para con la Hacienda Pública que tiene debidamente notificados, fue

dictada con fecha 18 de mayo de 1985 la siguiente:

«Providencia: Notificados a doña Carmen Gallo de la Iglesia, los débitos perseguidos en este expediente, conforme dispone el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble considerado como de su propiedad que seguidamente se describe:

Urbana: Vivienda señalada con el número tres de la casa en esta ciudad núm. 3 ext., calle Cañaberreros; consta de tres habitaciones, cocina, baño; ocupa una superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Le corresponde como accesorio el patio existente a la espalda, de unos 20 metros cuadrados, en el que hay un sumidero para las aguas que vierten en la tubería general. Todo integra una sola finca que linda, mirando hacia la calle por la derecha, finca de los señores Urién; izquierda, portal de la casa, hueco de escalera y local mano izquierda; y a la espalda, con la casa núm. 3, interior, de la misma calle. A efectos de distribución de beneficios y cargas sobre los elementos comunes se asignan un porcentaje del 12,50 % del total valor de la finca que forma parte.

Descubiertos: Contribución Urbana de los años 1983, 1984 y 1985.

Débitos: 3.411 pesetas de principal más 682 pesetas de recargo de apremio devengadas por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición de recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos que señala el artículo 190 del

Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del mencionado texto legal, se notifica por el presente edicto a la deudora doña Carmen Gallo de la Iglesia, así como a todas aquellas personas a las que de algún modo pudiera afectar el embargo practicado, a los terceros poseedores, si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado en el plazo de quince días, quedando caso contrario, a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Del presente embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Burgos, 22 de septiembre 1986.
El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián

Anuncio de subasta de aprovechamiento cinegético

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de caza existente en el monte de utilidad pública 116 Valderruecas, de Modúbar de San Cibrián.

Duración del arriendo: Seis años en coincidencia con seis temporadas de caza.

Tipo de licitación: 31.600 pesetas de renta anual.

Garantías: Provisional, el 3 % del tipo de licitación; y la definitiva, el 6 % del importe total del remate.

Presentación de plicas: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la oficina de la Junta Administrativa, a las 13 horas del siguiente a los 11 días hábiles, empezándose a contar a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, con D. N. I. número

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el monte público 116 Valderruecas, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida y cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señala el Reglamento de las Corporaciones Locales.

Modúbar de San Cibrián, a 8 de octubre de 1986. — El Presidente (ilegible).

6733.—3.750,00

Junta Administrativa de Golerio

Anuncio de subasta

Arrendamiento de los aprovechamientos de caza en el monte público núm. 195 (San Torcuario).

Objeto del arriendo: El aprovechamiento de la caza y derechos a cazar en el monte público núm. 195 «San Torcuario», propiedad de esta Junta, incluido en el coto de caza número 10.251 de la localidad de Golerio.

Duración del arriendo: Cuatro temporadas de caza, desde la temporada 1986-1987 hasta la temporada 1989-1990.

Tipo de licitación: Once mil quinientas pesetas anuales.

Garantías: Provisional, del 3 % del tipo de licitación; y definitiva, del 6 % del total del remate. La fianza definitiva se constituirá antes de la formalización del contrato.

Presentación de plicas: Hasta una hora antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Concejo de Golerio, a las doce horas del décimo día hábil, contados desde el siguiente al de

la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El resto de las condiciones que rigen esta subasta se encuentran reflejadas en el pliego de condiciones aprobado por la Junta que se encuentra expuesto en la Sala de Reuniones de la misma.

Por la Junta Administrativa, su Alcalde-Presidente (ilegible).

6604.—3.150,00

Ayuntamiento de Cayuela

Debidamente aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública la enajenación de las siguientes fincas:

— Una finca urbana, sita en la calle Alta, núm. 12, con un solar adosado a la misma, valorada en 400.000 pesetas.

— Una finca rústica, sita en Carrera Baja, polígono 2, parcela 65, de 32,76 áreas, valorada en 700.000 pesetas.

— Otra finca rústica, sita en Las Eras del pueblo, polígono 9, parcela 4, de 44,52 áreas, valorada en 1.800.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, dentro de los 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina.

La apertura de pliegos será el mismo día en que termine la presentación de pliegos y hora de las 13,30 en la Sala de Actos del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los 10 días naturales a la celebración de la primera, a las mismas horas.

La fianza será del 5 % la provisional y del 10 % la definitiva.

Cayuela, 24 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Victorino Santamaría.

6515.—3.045,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose acordado por el Pleno de la Comisión Gestora en sesión extraordinaria celebrada el día

9 de octubre de 1986, adelantar la subasta de niscalos y setas de la campaña de 1986, prevista para el día 25 de octubre próximo, según anuncio publicado en el B. O. P. número 225 de 10 de octubre de 1986, dado que empiezan a salir los primeros niscalos de la temporada y teniendo en cuenta lo percedero del producto, por la presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha acordado modificar el pliego de condiciones de la citada subasta únicamente por lo que respecta a la presentación y apertura de proposiciones fijándose como plazo para presentar las plicas hasta las 12 horas del día 17 de octubre de 1986 procediéndose a su apertura el mismo día a las 13 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Covarrubias, a 10 de octubre de 1986.—El Presidente, José Luis Toledano Fernández.

6779.—2.100,00

Anuncios particulares

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

Convocatoria de Elecciones generales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, modificado por el Real Decreto 753/1978 de 27 de marzo, en relación con la Orden de 13 de mayo pasado, del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección Territorial de dicho departamento, a iniciativa de la Cámara de Comercio e Industria de Miranda de Ebro, convoca elecciones generales para la renovación total de los componentes de su Pleno haciendo público lo siguiente:

1. Se convocan Elecciones Generales para la designación total de los 16 componentes del Pleno de la Cámara de Comercio e Industria de Miranda de Ebro.

2. Los puestos a cubrir de Vocales del Pleno son los siguientes:

Comercio de Alimentación, 1 Vocal; Comercio Textil, 1 Vocal; Comercio de Madera, Corcho, Papel y Artes Gráficas, 1 Vocal; Comercio de Piel, Calzado y Caucho, 1 Vocal; Comercio de Químicas, 1 Vocal; Comercio del Metal, 1 Vocal; Actividades Diversas, 1 Vocal; Banca, Bolsa, Ahorro y Seguros, 1 Vocal; Hostelería, Restaurantes y Cafés, 1 Vocal; Transportes y Comunicaciones, 1 Vocal.

Industrias de Alimentación, 1 Vocal; Industria Textil, 1 Vocal; Industrias de Madera, Corcho y Artes Gráficas, 1 Vocal; Industrias Químicas, 1 Vocal; Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica, 1 Vocal; Industrias del Metal, 1 Vocal.

3. Las elecciones tendrán lugar el próximo día 1 de diciembre de 1986, a partir de las 9 de la mañana y hasta las 14 horas.

4. El Colegio Electoral estará ubicado en la Sede Social de esta Cámara de Comercio, C./ Estación, 5, 1.º izquierda.

Habrán dos mesas electorales: Mesa A para Comercio y Mesa B para Industria.

5. Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara entre los días 14 al 30 de octubre de 1986, ambos inclusive. Vendrán avaladas como mínimo con la firma de un número de electores equivalente al 5 % de los que integran el Grupo correspondiente. Si el número de electores fuese superior a mil, bastará con la firma de 50 electores.

6. El Comité Ejecutivo de esta Cámara procederá a la proclamación de candidatos, en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que finalice el plazo de presentación de candidatos.

7. Cuantas dudas se planteen en relación con estas instrucciones, así como las informaciones pertinentes, podrán ser consultadas en la Secretaría de la Cámara.

Miranda de Ebro, 7 octubre 1986. El Presidente, Antonio Ortiz de Orruño Roa.

6689.—6.405,00